

Hermosillo, Sonora; 10 de diciembre de 2024

**Dra. María Candelaria González González**  
**Jefa del Departamento de Administración**  
**Presente**

**Asunto: Notificación de la resolución del jurado**

Por este conducto, con base al Artículo 42 y 79 del Estatuto de Personal Académico, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el concurso por oposición cerrado, realizado para ocupar una plaza de profesor de tiempo completo por tiempo indeterminado en la categoría de asociado en el Área de Finanzas, mismo que se realizó de acuerdo a la convocatoria CHER-FICEA-DA-020 emitida el 17 de octubre de 2024.

I. Se recibieron las siguientes solicitudes de participación:

1. Bracamontes del Castillo Raúl.
2. Domínguez Borbón Vannia
3. González Ramos Omar
4. Oropeza Monge Antonio
5. Salas García Eduardo

II. Los solicitantes que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, de acuerdo con la documentación entregada, fueron los siguientes:

**EDUARDO SALAS GARCÍA**

III. Después de realizar las pruebas escrita, didáctica y oral señaladas en el Artículo 64 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas en el Artículo 66 del EPA y de acuerdo con lo señalado en el Artículo 75 del mismo estatuto, el concursante que aprobó la evaluación del jurado es:

**EDUARDO SALAS GARCÍA**



*Q*

IV. En cumplimiento de lo que establece el Artículo 77 del EPA, se declara ganador del concurso a:

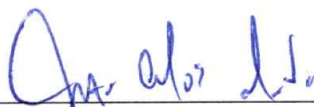
**EDUARDO SALAS GARCÍA**

y de dado que fue el único concursante, no existe lista de prioridad de los concursantes aptos para ocuparla.

V. La decisión del jurado se basó en el buen desempeño del concursante en las pruebas aplicadas donde demostró conocimiento, oficio docente y actualización.

Se comunica lo anterior para que se proceda de acuerdo a la Fracción VIII del Artículo 40 de la Ley Orgánica y se continúe con el procedimiento establecido en el Artículo 80 del EPA.

**Atentamente**



---

**Dr. Juan Carlos Martínez Verdugo**  
**Secretario del jurado**

C.c.p. Presidente del jurado